

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 631/2006-M se ha declarado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, el Concurso de «Raitecnik, Sociedad Limitada», con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avenida Fabregada, 55-63, 1.ª planta.

Se han designado como Administradores Concursales a: a) Don Jordi Safons Vilanova (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 682, 4.º, 7.ª, b) Don Juan Ferré Falcón (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 611, 8.º A y c) «Mater Excal Caldes, Sociedad Limitada» (Acreedor) con domicilio en Caldes de Montbuí (Barcelona), calle Barcelonés, número 5.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes, desde la publicación, deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de L'Hospitalet del Llobregat.

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—73.897.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 17/06 referente al concursado Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de febrero de 2007, a las 10 horas, en la Sede de este Juzgado (Sala de Vistas número 14).

Segundo.—Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—74.235.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 334/2005 referente a la concursada Edigrafis, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de marzo de 2007 horas a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial.—74.256.

MURCIA

Edicto

María López Márquez, Secretaria Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncio: Que en el procedimiento número 311/06, por Auto de fecha 22 de noviembre de 2006, dictado

por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número uno de Murcia, se ha declarado en concurso necesario al deudor, «José Reinaldos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Curtidores número 16, 4.º Derecha, Lorca (Murcia), Código de Identificación Fiscal número B30441620 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lorca (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Primero, al Abogado don Guillermo Giménez Gómiz.

Segundo, al Colegiado del Colegio Profesional de Auditores de Cuentas, Don Jesús García Sánchez.

Tercero, se designa a la Caja de Ahorros del Mediterráneo en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concurso el plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el Auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 22 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—73.317.